



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA COMERCIAL SOLIS Y
CONTRERAS SPA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6605

Chillán Viejo, 29 AGO 2022

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 11.436 de fecha 21 de julio de 2022, para Carnicería y supermercado sin venta de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL SOLIS Y CONTRERAS SPA	
Rol Único Tributario:	77.605.195-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2.405, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2.405, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Carnicería y supermercado sin venta de bebidas alcohólicas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-07-2022 N° 471100 N° 472102	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$1.500.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2216464475 Fecha: 26-08-2022
Autorización DOM:	Informe N° 77 de fecha 11-08-2022 Es factible admitir patente provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RBFF/PMV/NMV/MRR

Distribución:

- Sres. Comercial Solis y Contreras Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE